

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2017-0554

Clase: Ejecutivo

Visto el anterior solicitud, el Juzgado **resuelve:**

Relevar a la abogada **GLADYS CASTRO YUNADO** designada en el cargo de curador ad-litem, y en su lugar se designa a **JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ**, para que proceda dentro del término de 5 días siguientes a partir del recibo de la comunicación a notificarse personalmente del mandamiento de pago en representación de los herederos indeterminados de Emma Blanco de Chaquea.

Notifíquese al **abogado de oficio** de la presente providencia en la forma que indica el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a la dirección electrónica jorgemarioqg@hotmail.com. **Envíesele copia digital del expediente.**

Infórmese al abogado que la contestación deberá ser enviada al correo institucional ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ